

INFORME SECRETARIAL: Señora juez, informo a usted que fue presentada en esta secretaría, Demanda de **DECLARACIÓN DE EXISTENCIA DE UNIÓN MARITAL DE HECHO Y LIQUIDACIÓN DE DE SOCIEDAD PATRIMONIAL**, promovida por la señora **YARLETH VILLARREAL PEINADO**, actuando a través de apoderado judicial, contra **HEREDEROS INDETERMINADOS Y DETERMINADOS LÍA SOFÍA ACOSTA VILLARREAL**.

Sírvase proveer.

Majagual - Sucre, 26 de marzo de 2024.

Susana Salgado A.
SUSANA SALGADO AVENDAÑO
Escribiente



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Promiscuo de Familia
Del Circuito de Majagual, Sucre
Cód. Despacho 70-429-31-84-001

Majagual – Sucre, veintiséis (26) de marzo de dos mil veinticuatro (2024).

En atención a la nota secretarial que antecede, aprehéndase el conocimiento de la presente demanda, radíquese y vuelva al despacho para proveer.

CÚMPLASE

KELLYS AMERIC BANDA RUIZ
JUEZA

Secretaría: Radicación 70-429-31-84-001-2024-00017-00. Libro Radicador No. 2, Folio 532.

Majagual - Sucre, 26 de marzo del 2024.

Susana Salgado A.
SUSANA SALGADO AVENDAÑO
Escribiente

SSA

Firmado Por:
Kellys Americ Banda Ruiz
Juez

Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Majagual - Sucre

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **215dd226db005065c58d11ddd192ef9da3297533ccae6005316d6662f99a745e**

Documento generado en 26/03/2024 03:48:57 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>